



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



LICITACIÓN PÚBLICA SADM/05/2025 ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 14:00 horas del día 07 de octubre de 2025, hora y fechas fijadas en la Convocatoria y las Bases de Licitación, se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública SADM/05/2025 relativo a la contratación de financiamiento a destinarse al refinanciamiento de dos créditos constitutivos de deuda pública de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. (SADM), hasta por la cantidad de \$946,529,930.30 (novecientos cuarenta y seis millones quinientos veintinueve mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), por el Lic. Andrés Alejandro Rodríguez Rodríguez Director de Finanzas de SADM, asistido por el C.P. Guadalupe Sánchez Alonso, Coordinador de Planeación y Finanzas, así como la asistencia de las siguientes Instituciones Financieras, las cuales se enlistan en el orden de su registro de asistencia al presente evento (se adjunta lista de asistencia o registro de acceso al evento debidamente firmada para dar constancia).

Institución Financiera	
1	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte "BANORTE"
2	
3	

El acto es presidido por el Lic. Andrés Alejandro Rodríguez Rodríguez Director de Finanzas de SADM, quien una vez que agradeció la presencia de la(s) institución(es) financiera(s) asistente(s) de conformidad con lo establecido en el apartado II Calendario de Actividades de la Licitación y el apartado III Lineamientos de la Licitación Pública inciso A de las Bases de Licitación ambos de fecha 02 de octubre de 2025, se informa que 1 (una) institución financiera formuló preguntas por escrito a través del correo electrónico designado para tal fin.

Por lo anterior, se recibió un comunicado por escrito por parte de BANORTE con un total de 16 (dieciséis) preguntas.

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispedo, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033



Agua y Drenaje de Monterrey



ayd_monterrey



@ayd_monterrey



ayd_monterrey

4 1



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



II.- Precisiones respecto al objeto del presente Taller o Junta de Aclaraciones.

Previo a la contestación de las preguntas formuladas por BANORTE, el C.P. Guadalupe Sánchez Alonso, Coordinador de Planeación y Finanzas, realizó la siguiente precisión:

“Se informa a las instituciones financieras participantes que en el presente acto se aclararan o especificaran las dudas o comentarios respecto a (1) la estructura jurídica y financiera propuesta para las operaciones de crédito en que se documentará el financiamiento solicitado y (2) los términos, plazos y reglas aplicables o interpretación de la Convocatoria y las Bases de Licitación, y (3) las preguntas, dudas o solicitudes de aclaración relacionadas a la instrumentación de las operaciones (Modelo de contrato de crédito así como instrumentos para documentar la disposición) se responden sin perjuicio de la revisión, directamente con cada institución, por escrito y vía correo electrónico del modelo de contrato anexo a las Bases de Licitación.

III. Respuesta a las preguntas recibidas.

Acto seguido el C.P. Guadalupe Sánchez Alonso, Coordinador de Planeación y Finanzas, da lectura a las preguntas realizadas por BANORTE con las respuestas a las mismas, elaboradas por la Dirección de Finanzas de SADM a efecto de aclarar los términos del financiamiento objeto de licitación y de las Bases del presente proceso:

No.	Documento, sección y párrafo	Aclaración o pregunta	Respuesta
1	Bases de Licitación.	Dado que se trata de un refinanciamiento, confirmar: ¿Se tienen Ingresos Propios libres para afectación para esta nueva Licitación? ¿Se estará contando con el perfeccionamiento de la fuente de pago?	Se realizará la liberación de ingresos a través del refinanciamiento propuesto y del resultado de la Licitación Pública número SADM/04/2025; para ello, se realizarán los actos de inscripción, afectación y desafectación conducentes ante el Fiduciario de manera simultánea y sujetos al efectivo refinanciamiento de los Financiamientos a Liquidar, favor de remitirse al numeral





SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

			4.6. del Modelo de Contrato.
2	Bases de Licitación. H. Periodo de Disposición	Solicitamos que sea 3 meses a partir de que se hayan cumplido las condiciones suspensivas. En el Modelo de Contrato, Cláusula Quinta se menciona que son 90 días naturales siguientes a la fecha en que se hayan cumplido las condiciones suspensivas.	Se solicita apegarse al Modelo de Contrato propuesto.
3	Bases de Licitación L. Fuente de Pago.	Para la presente Licitación se establece como fuente de pago el 2.00% de "los Ingresos Locales o Propios de SADM", equivalente al 3. 1 303% de los "Ingresos Propios como Fuente de Pago". ¿Nos podrían confirmar si los "Ingresos Locales o Propios de SADM" corresponde a la misma Fuente de Pago de la Licitación 04/2025, donde eran referidos como Ingresos Locales Totales? y en su caso confirmar su equivalente. Solicitamos que se aclare la terminología, definiciones y porcentajes de la fuente de pago con relación a la 1ª licitación anterior.	La definición de Ingresos Propios como Fuente de Pago, corresponde a los ingresos afectos al patrimonio del Fideicomiso mecanismo de fuente de pago. La definición de Ingresos Locales o Propios SADM corresponde a los ingresos que por cuotas o tarifas corresponde recaudar a SADM por los servicios públicos a su cargo, es decir a sus ingresos de Gestión. La actual equivalencia (con base en la información de Cuenta Pública al cierre del 2024) del 100% de los Ingresos Propios como Fuente de Pago es del 63.8916% (sesenta y tres punto ocho mil novecientos dieciséis por ciento) de los "Ingresos Locales o Propios de SADM."
4	Bases de Licitación O. Fondo de Reserva	Solicitamos que se especifique de cuantos meses respecto del servicio de la deuda se va a constituir el fondo de reserva.	Dos meses

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obisnado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033



Agua y Drenaje de Monterrey



ayd_monterrey



@ayd_monterrey



ayd_monterrey

4

1



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

5	Convocatoria. S. Tasa efectiva	Se establece que cada Institución Financiera podrá calcular la tasa efectiva en su Oferta. ¿nos podrían confirmar si en la Oferta se debe incluir el cálculo?	Si se confirma que conforme al numeral 3 Evaluación de las Ofertas inciso b del apartado VII de las Bases de Licitación, la institución deberá incluir el cálculo de la Tasa Efectiva.
6	Convocatoria. IV. Requisitos Adicionales de la Oferta	Se establece que las Ofertas se redactarán en escrito libre; sin embargo, el anexo C de las Bases de Licitación es el Modelo de Oferta. ¿Nos podrían confirmar cuál es el que se deberá utilizar?	No es obligatoria, es opcional.
7	Modelo de Contrato. Cláusula 4. Condiciones Suspensivas	Por políticas institucionales solicitamos que se ratifique el contrato ante fedatario público.	En tanto no implique un gasto para SADM se podrá establecer dicha formalidad.
8	Modelo de Contrato. Cláusula 4. Condiciones Suspensivas	En caso de resultar ganadores y no se cuente con el perfeccionamiento de la fuente de pago previo a la disposición, solicitamos se modifique la redacción de la siguiente manera: Entregar al Acreditante a través del fiduciario del Fideicomiso un ejemplar original de la Constancia que acredite la inscripción del crédito en el registro del Fideicomiso (según dicho término se defina en el Fideicomiso), en la que se reconozca al Acreditante la calidad de fideicomisario en primer lugar y se le asigne el importe mensual que derive del Porcentaje Asignado de Ingresos Totales y el equivalente al Porcentaje Asignado de Ingresos Locales Fideicomitados con	De conformidad con lo previsto en el Numeral 6. "Firma de los Contratos de Crédito" del Apartado III de las Bases de Licitación, se confirma que ese ajuste es posible realizarlo al Contrato de Crédito que, en su caso, formalice el Financiamiento.

6 1



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

		objeto de constituir la fuente de pago del crédito, esta Constancia deberá contemplar: (i) se instruya la inclusión del Acreditante como fideicomisario en primer lugar del Fideicomiso respecto del Porcentaje Asignado de Ingresos Locales Fideicomitidos Destinados al Pago; (ii) instruya el depósito de cualesquier recursos derivados del Porcentaje Asignado de Ingresos Locales Fideicomitidos Destinados al Pago a la Cuenta Individual; y (iii) ordene que dicha instrucción no pueda ser revocada ni modificada sin el previo consentimiento por escrito del Acreditante. Esta constancia es con carácter preventivo, sujeto a la liquidación de los Créditos a Refinanciar. Se deberá considerar como una obligación de hacer lo siguiente: Entregar o hacer que se entregue al Acreditante, a más tardar dentro de los 15 (Quince) Días naturales siguientes a la primera disposición del Crédito, a través del Fiduciario del Fideicomiso, un ejemplar original de la constancia que acredite la inscripción del Crédito en el Registro del Fideicomiso (según dicho término se defina en el Fideicomiso), en la que se reconozca al Acreditante la calidad de fideicomisario en	
--	--	---	--



6

1



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

		primer lugar y se le asigne el importe mensual que derive del Porcentaje Asignado de Ingresos Locales Fideicomitidos, con objeto de constituir la fuente de pago del Crédito, esta Constancia deberá ser con carácter definitivo, es decir, sin estar sujeta a la liquidación de los créditos a refinanciar	
9	Modelo de Contrato. Cláusula Quinta Disposición	En caso de resultar ganadores, solicitamos incluir los siguientes párrafos dentro de esta Cláusula: El(os) Pagaré(s) mediante los cuales se efectúe la Disposición del Crédito son de tipo causal, no modifican este Contrato y sólo señalan los plazos dentro de los cuales deberá quedar amortizada cada Disposición del Crédito, pero podrán ser descontados por el Acreditante, aún antes del vencimiento estipulado, para lo cual lo faculta el Acreditado. Los títulos de crédito por medio de los cuales se disponga el presente Crédito sólo podrán ser negociados dentro del territorio nacional, con el Gobierno Federal, con las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.	De conformidad con lo previsto en el Numeral 6. "Firma de los Contratos de Crédito" del Apartado III de las Bases de Licitación, se confirma que ese ajuste es posible realizarlo al Contrato de Crédito que, en su caso, formalice el Financiamiento.
		En caso de resultar ganadores de la Licitación, solicitamos agregar al final de la cláusula el siguiente	De conformidad con lo previsto en el Numeral 6. Firma de los Contratos de Crédito, se confirma que ese ajuste es posible

6 1

10	Modelo de Contrato. Cláusula Séptima, 7.1	párrafo: El Acreditado se obliga a pagar al Acreditante el IVA aplicable en términos de la legislación aplicable, de manera adicional, además de los intereses ordinarios y/o moratorios correspondientes.	realizarlo al Contrato de Crédito que, en su caso, formalice el Financiamiento.
11	Modelo de Contrato. Cláusula Séptima. 7.3 Instrumentos Derivados	En el inciso b) no se especifica cómo se harán las renovaciones del Instrumento Derivado. Solicitamos se incluyan las condiciones para la renovación durante la vigencia del crédito.	De conformidad con lo previsto en el Numeral 6. " <i>Firma de los Contratos de Crédito</i> " del Apartado III de las Bases de Licitación, se confirma que ese ajuste es posible realizarlo al Contrato de Crédito que, en su caso, formalice el Financiamiento.
12	Modelo de Contrato, Cláusula Cuarta. Condiciones Suspensivas	En caso de resultar ganadores de la Licitación, solicitamos agregar como una Condición Suspensiva: El entregar o hacer que se entregue al Acreditante, copia simple de los Mandatos Irrevocables celebrados con los Agentes Externos e Instituciones Autorizadas (según lo establece el Fideicomiso), en el que el Acreditado instruye el depósito de los Ingresos Locales Fideicomitados en la Cuenta Receptora del Fideicomiso, y copia simple del Fideicomiso, incluyendo sus convenios modificatorios y de reexpresión.	De conformidad con lo previsto en el Numeral 6. " <i>Firma de los Contratos de Crédito</i> " del Apartado III de las Bases de Licitación, se confirma que ese ajuste es posible realizarlo al Contrato de Crédito que, en su caso, formalice el Financiamiento.
13	Modelo de Contrato, Cláusula Décima Cuarta Vencimiento	En caso de resultar ganadores de la Licitación, solicitamos que la Obligación de Hacer 12.1.3 Destino sea un Causal de Vencimiento Anticipado y no un	De conformidad con lo previsto en el Numeral 6. " <i>Firma de los Contratos de Crédito</i> " del Apartado III de las Bases de Licitación, se confirma que ese



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	Anticipado, 14.1	Evento de Aceleración Parcial. Asimismo, solicitamos que su incumplimiento no tenga cura.	ajuste es posible realizarlo al Contrato de Crédito que, en su caso, formalice el Financiamiento.
14	Modelo de contrato	Por normatividad interna de nuestra Institución, tenemos diversas Cláusulas que debemos incluir en el Contrato de Crédito tales como: 1. Designación de Inspector. 2. Estado de Cuenta. 3. Gastos. 4. Cargo en cuenta de cheques. ¿Nos podrían confirmar si es factible su inclusión en el Contrato de Crédito?	De conformidad con lo previsto en el Numeral 6. " <i>Firma de los Contratos de Crédito</i> " del Apartado III de las Bases de Licitación, se confirma que ese ajuste es posible realizarlo al Contrato de Crédito que, en su caso, formalice el Financiamiento, siempre y cuando no impliquen un gasto o costo adicional para SADM.
15	Modelo de Contrato	Por temas institucionales en caso de resultar ganadores, solicitamos en el Contrato de Crédito agregar en Materia de Lavado de Dinero: • Antecedentes • Declaraciones y • Obligaciones de hacer y No hacer Y se establezca que su incumplimiento detone un Vencimiento Anticipado, sin periodo de cura. La no aceptación de este requerimiento es causa de no participación en el concurso.	De conformidad con lo previsto en el Numeral 6. " <i>Firma de los Contratos de Crédito</i> " del Apartado III de las Bases de Licitación, se confirma que ese ajuste es posible realizarlo al Contrato de Crédito que, en su caso, formalice el Financiamiento.
16	Modelo de Contrato. Decima Segunda.	Solicitamos que se establezca como obligación de hacer los siguientes supuesto: 1.- Que durante la vigencia del crédito se celebren nuevos	De conformidad con lo previsto en el Numeral 6. " <i>Firma de los Contratos de Crédito</i> " del Apartado III de las Bases de Licitación, se confirma que el ajuste solicitado en el numeral 1 de su pregunta es posible

4 1



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	Obligaciones de Hacer y de No hacer	mandatos entre SADM y agentes externos, estos se entreguen a la institución en un plazo de 30 días naturales a partir de su celebración. 2.- Que SADM contrate durante la vida del crédito una póliza de seguro sobre sus activos.	realizarlo al Contrato de Crédito que, en su caso, formalice el Financiamiento. Respecto del numeral 2, no se acepta; sin embargo, se aclara que SADM dentro de sus políticas de cobertura de riesgos anualmente contrata dicha póliza.
--	-------------------------------------	---	--

IV. Modificaciones a la Convocatoria y Condiciones Generales de Contratación.

Una vez leída y comentadas la totalidad de las preguntas y aclaraciones solicitadas, el C.P. Guadalupe Sánchez Alonso, Coordinador de Planeación y Finanzas, en representación del Director de Finanzas precisó que derivado de que las preguntas planteadas no afectan lo establecido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación estas no serán objeto de modificaciones.

V. Cierre.

Siendo las 14:45 horas del día 07 de octubre de 2025, se concluye el evento y se redacta la presente acta, con objeto de que esta SADM haga del conocimiento general los términos del desarrollo de la presente Junta de Aclaraciones respecto de la Licitación Pública número SADM/05/2025, firmando al calce y al margen los servidores públicos que en ella intervienen.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

Lic. Andrés Alejandro Rodríguez
Rodríguez
Director de Finanzas

C.P. Guadalupe Sánchez Alonso
Coordinador de Planeación y Finanzas
Dirección de Finanzas

LISTA DE ASISTENCIA LICITACIÓN PÚBLICA SADM/05/2025

No.	INSTITUCIÓN BANCARIA	ASISTENTE AL ACTO	FIRMA
	Banco Mercantil del Norte S.A.	Diana María Martínez Flores	
	Banco Mercantil del Norte S.A.	GUILLERMO RUIZ GARCÍA GARCÍA	